

## **SORTEO UN CUENTO CADA NOCHE**

**Mimo & Co, Bubba y Fundación Leer**

### **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

1. Vestiditos S.A., con domicilio en Av. Mitre 3376, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina, Bubba Argentina S.A., con domicilio en Rosetti 1195, Florida, Provincia de Buenos Aires y Fundación Leer, con domicilio en Viamonte 1465, piso 9, oficina 92, (Los "Organizadores") realizan este concurso bajo la denominación "**Un cuento cada noche**" (El "Concurso"). El Concurso tendrá vigencia entre el 15 de noviembre de 2019 y el 19 de diciembre de 2019 ("Plazo de Vigencia"), bajo los términos de las presentes bases y condiciones (las "Bases y Condiciones"), en todo el ámbito geográfico de la República Argentina ("Ámbito Geográfico") excepto las Provincias de Neuquén, Córdoba, Mendoza, Salta, Misiones, Rio Negro y Tierra del Fuego. El Concurso estará destinado a personas de sexo indistinto mayores de 18 años que puedan participar conforme a estas Bases y Condiciones. No podrán participar el personal actual de los Organizadores.
2. La participación en el Concurso implica por sí sola el conocimiento y la aceptación de éstas Bases y Condiciones.
3. Los interesados en participar en el Concurso deberán ingresar a través del formulario de registro que se encuentra en el sitio de la campaña "Un cuento cada noche" <https://uncuentocadanoche.leer.org/> (El "Sitio"). Completando el formulario ya están participando del Concurso. Los Formularios serán recibidos por los Organizadores hasta las 18 horas del día 19 de diciembre de 2019, según horario de recepción de los servidores.
4. La participación en el Concurso no implica obligación directa o indirecta de compra ya que se podrá participar libremente completando el formulario del Sitio <https://uncuentocadanoche.leer.org/>
5. Los Participantes se comprometen, en general, a participar en el Concurso de conformidad con la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.
6. Los Formularios recibidos hasta el 19 de diciembre de 2019 a las 18 horas participarán del sorteo que se realizará el día 20 de diciembre de 2019 a las 12 horas en Av. Bartolomé Mitre 3376, Munro, Provincia de Buenos Aires. El sorteo se realizará por medio de un programa de computadora de mecanismo aleatorio que determinará dos (2) ganadores entre los Participantes, a los cuales se les adjudicará en el orden en que hayan sido seleccionados los premios que se indican en la cláusula siguiente. Los Organizadores podrán elegir además cuatro (4) suplentes para el caso que los ganadores no cumplieran con las condiciones que para la asignación del premio que se establecen en estas Bases o no retiraran el mismo en el plazo estipulado. La elección de los suplentes no obligará a los Organizadores a asignar premio alguno ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación. Los Organizadores declaran y garantizan que el software para la realización del sorteo está diseñado con las debidas medidas y condiciones de legalidad, seguridad y transparencia requeridas.
7. El Concurso contempla un programa de premios para los ganadores consistente en:

#### **Sorteo 1**

**1 Pijama Mimo & Co. (acorde en talle y diseño a sexo y edad del ganador)**

**1 Antifaz para el descanso nocturno**

**6 libros de la colección Bubba**

**1 Mochila Bubba**

**3 Videos Bubba**  
**3 Cajas de juegos Bubba**  
**1 Muñeco Bubba grande**

**Sorteo 2**

**1 Pijama Mimo & Co (acorde en talle y diseño a sexo y edad del ganador).**

**1 Antifaz para el descanso nocturno**

**6 Libros de la colección Bubba**

**1 Mochila Bubba**

**3 Videos Bubba**

**3 Cajas de juegos Bubba**

**1 Muñeco Bubba chico**

**1 Títere Amigo de Bubba**

8. Los ganadores de los sorteos serán notificados por el Organizador mediante llamado telefónico y correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el sorteo. Los ganadores deberán responder el correo electrónico del Organizador dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas de recibido el correo. En el caso que el Organizador no obtuviera respuesta por parte de alguno de los ganadores procederá a contactar a los suplentes en el orden de extracción. El Organizador procederá a publicar el nombre de los ganadores en el Sitio y Redes Sociales.
9. Los ganadores recibirán el premio en el domicilio que sea informado al Organizador dentro de los siguientes 40 días posteriores al primer contacto. Los Organizadores no serán responsables por cualquier otro gasto extra y/o adicional que los ganadores pudieran llegar a reclamar.
10. Será a cargo de los ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización del Concurso o del ofrecimiento del premio reservándose el Organizador el derecho de no entregar el premio hasta que éstos recaudos hayan sido satisfechos.
11. La falta de recepción del premio hará perder al ganador automáticamente el derecho a la asignación del premio. En el caso que alguno de los premios quede sin asignar y/o no fuera reclamado por un ganador o suplente, quedará en propiedad del Organizador.
12. El Organizador declara que no es posible determinar la probabilidad matemática de adjudicación de los premios debido a que dependerá del número de Participantes que se registren en el Concurso. De esta manera, en el hipotético caso de que se suscriban 5.000 Participantes, las probabilidades de ganar el premio para una determinada persona que haya participado en el Sorteo, serán de 1 en 5.000 participaciones.
13. El Concurso se difundirá a través del Sitio, redes sociales y mediante la difusión en los Locales Mimo & Co. Ante cualquier discrepancia en el contenido de estas Bases y Condiciones, la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.
14. Los Organizadores no serán responsables por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización de los premios.
15. El premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente y bajo ninguna circunstancia el premio será canjeable por dinero en cualquiera de sus formas, o bienes de otra índole.
16. Los Organizadores no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servidor que administra el sitio web del Organizador. Cuando ello sea razonablemente posible, el Organizador advertirá previamente las interrupciones en el funcionamiento del servidor.
17. El Participante autoriza a que los datos insertos en el Formulario de suscripción puedan ser utilizados por Vestiditos S.A., Bubba Argentina S.A. y Fundación Leer para el envío

de promociones vinculadas con sus productos, servicios y actividades. El Organizador garantiza que los datos que se registren en el Sitio serán almacenados y empleados siguiendo las normas de tratamiento establecidos por la Ley de Habeas Data Ley N° 25.326 y que el Participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en los términos del Art. 6to. De la Ley 25.326, comunicándose al 4721-7844.

18. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases y Condiciones no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
19. Si, por cualquier razón, el Concurso no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeado, el Organizador, a su sola discreción y en la medida en que esté permitido de acuerdo con las disposiciones legales, se reserva el derecho de cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier Participante, presente o futuro, en la medida en que la ley aplicable y previo el cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que correspondan y que así lo permitan.